



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay

DICTAMEN UOC

La Paz, 15 de Noviembre de 2024.-

Con relación a la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REJA EN EL COLEGIO NACIONAL LA PAZ” ID N° 453.025**

Que, desde el inicio de la obra se han registrado precipitaciones continuas que no ha permitido a la ejecución en tiempo y en forma; por tanto, es necesario considerar las inclemencias del tiempo que imposibilitaron el desarrollo continuo de la obra durante los meses de setiembre, octubre y noviembre; y todo esto causó contratiempos para la ejecución de los trabajos por las lluvias y la humedad.

Que, la obra se encuentra en proceso de ejecución y que de acuerdo al informe de fecha 15 de Noviembre corriente año presentada por el Arq. Carlos Aquino- Fiscal de Obras de la Institución Municipal donde solicita la ampliación del plazo del contrato para que de esa manera se pueda continuar con los trabajos y poder culminar con ellos.

Dicho informe fue sometido a estudio y consideración la cual fue aprobado por la Intendencia Municipal según Resolución N° 610/2024.

Que, el Art. 67 de la Ley 7021/22 dice: Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Que en virtud de lo previsto en el Art. N° 67 de La Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Unidad Operativa de esta Institución considera viable la ampliación del plazo de ejecución hasta el 07 de Diciembre de 2024 para la recepción final de la obra, por las razones ya expuestas precedentemente.-

Adjunto el informe de la fiscal de obras.

Atentamente



Lic. Elida V. Brizuela B.
Encargada UOC